

# El adolescente, sujeto de derechos

Norberto Liwski \*

Las normas que establecen los derechos de los adolescentes deben ser acompañadas de políticas activas que, entre otros aspectos, reconozcan el valor transformador de esa etapa y otorguen la palabra a quienes transitan por ella.

Los sectores juveniles y la adolescencia en particular se situaron en la segunda mitad del siglo pasado dentro de acelerados procesos de cambios culturales, económicos y tecnológicos como el sector de las sociedades que con mayor dinamismo reflejan con fina sensibilidad las profundas dificultades y contradicciones que subyacen en el seno de las mismas.

Ningún país latinoamericano ha podido obviar en los últimos decenios el reconocimiento de este fenómeno, al que individual y colectivamente no se le ha prestado aún la preocupación suficiente, y mantiene un peligroso nivel secundario en la agenda política de los estados.

Los adolescentes en general, y aquellos con mayores niveles de vulnerabilidad, no reciben en la sociedad moderna la mirada y la actitud de los adultos e instituciones que les permitan asumir su propia experiencia de conocimiento humano y social. Para alcanzar este objetivo, requieren de los apoyos necesarios que posibiliten superar las difíciles y complejas problemáticas con las que hoy se enfrentan dentro de cada contexto.

La adolescencia y la juventud, como otros temas que tienen que ver con cuestiones relativas a la sociedad, presentan sus teorías convencionales en estado de cuestionamiento y las prácticas sociales en permanente proceso de revisión. Por esta razón, es preciso asumir con profunda responsabilidad y realismo que todo abordaje constituye esfuerzos de aproximación que deben ser considerados como tales.

En el perfil psicosocial del adolescente, como bien afirmara Sara Slapak en el seminario Adolescencia y juventud: derechos y contradicciones, “se pueden considerar dos características esenciales: una condensa y refleja, más que cualquier otro período de la vida, la condición humana; otra, más que en otro período de la vida, condensa y refleja las condiciones sociohistóricas, políticas, económicas y culturales de su época”.

Se puede sostener entonces que es el momento de la vida en que las pasiones, la inteligencia y la acción comienzan con todo vigor a tener manifestación y efecto sobre los demás, en un contexto más amplio que el familiar y el social inmediato.

En este sentido, en coincidencia con la doctrina universal de derechos humanos expresada particularmente en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité de Naciones Unidas reconoce que la adolescencia:

[...] es un período caracterizado por rápidos cambios físicos, cognoscitivos y sociales, incluida la madurez sexual y reproductiva; de adquisición gradual de la capacidad para asumir comportamientos y funciones de adultos, a su vez implica nuevas obligaciones y exige nuevos conocimientos teóricos y prácticos. El período de transición dinámica es también generalmente un período de cambios positivos inspirados por la importante capacidad de los adolescentes para aprender rápidamente, experimentar nuevas y diversas situaciones, desarrollar y utilizar el pensamiento crítico, familiarizarse con la libertad, ser creativos y socializar.

El mismo comité observa con inquietud que el mayor número de los estados no ha prestado suficiente atención a las preocupaciones específicas de los adolescentes como titulares de derechos ni a la promoción de su salud, educación y desarrollo. Los estados al asumir sus compromisos dentro del derecho internacional deben, a través de políticas activas, dar cumplimiento a las obligaciones que les impone la Convención.

Es necesario recordar que en nuestro país la Convención de los Derechos del Niño fue ratificada por la Ley nacional N° 23.849 en 1990 e incorporada a la Constitución nacional mediante la reforma de 1994.

En este mismo sentido, el adolescente de nuestro tiempo constituye un actor social capaz de proponer nuevos términos de negociación. Le compete al adulto ser capaz de contener esos nuevos aspectos para que tenga lugar verdaderamente una negociación, en la que el adolescente no avasalle lo instituido ni el adulto lo sostenga rígidamente. Este escenario se ve afectado cuando los adolescentes y jóvenes advierten que en la interlocución o aun en la confrontación, el rol del adulto queda asociado a la hipocresía o al doble discurso.

En nuestro país, la adolescencia se constituyó y se consolidó en el siglo xx con las clases medias dentro del Estado de bienestar. De allí que los marcos teóricos clásicos que predominantemente se ocupan de esta temática presenten, analicen y expliquen la realidad del adolescente arquetípico de clase media de mitad del siglo pasado.

Diversas fracturas sociales, económicas y políticas introducen cambios significativos en el escenario mencionado. Los quebrantamientos constitucionales y las sucesivas dictaduras militares, en particular la que transcurre entre 1976 y 1983 bajo el signo del terrorismo de Estado, representan componentes que desarticulan los procesos de construcción de ciudadanía en este período crítico del aprendizaje. La institucionalidad democrática, al sostener modelos económicos de características neoliberales, fue tornando contradictorios los términos de la relación entre la estructura jurídica que establece la condición del adolescente sujeto de derecho y las realidades y prácticas sociales de exclusión, pobreza y desigualdad.

La adolescencia presenta un valor transformador y original que se orienta a la revisión de las herencias familiares y sociales. La llamada brecha generacional se nutre precisamente de esa revisión, y sin esa brecha no hay adolescencia posible. En consecuencia, el adolescente necesita tener frente a sí un adulto con capacidad para soportar el choque de oposición.

Es exactamente en este singular recorte de los vínculos intergeneracionales en el que se visualiza mayor tensión y desdibujamiento de los bordes que lo configuran. Al decir de Hannah Arendt, “se necesitan adultos recreando la cultura del anfitrión, cultura de la recepción de los recién llegados”.

La construcción de una nueva identidad implica necesariamente asumir las prácticas de la ciudadanía y es precisamente esta característica la que posiciona a los adolescentes como sujetos de derechos. Al señalarse la significación de construcción de identidad y ciudadanía, sin duda alguna el rol de los adultos que interactúan individual o grupalmente con los adolescentes se constituirá como facilitador u obturador de este trayecto vital de la maduración.

En esa perspectiva y en el ámbito educativo, las prácticas pedagógicas se establecen en un elemento de identidad para ellos y de reconocimiento de los otros. De este modo, la escuela resulta un espacio constituyente de subjetividad y ciudadanía, y esta experiencia concentra sus componentes positivos pero también las cargas negativas.

Sobre esta singular experiencia del mundo adolescente destacamos el aporte de la especialista Mabel Munist quien señala:

Cuando se producen choques, en especial con los maestros, es frecuente que las familias apoyen a sus hijos, a menudo como el único espacio de coincidencia entre los adolescentes y sus padres, o como manera de protección del joven cuando la organización escolar es impermeable a replanteos razonables. Lo cierto es que los conflictos afectivos del joven con los docentes tienden a intensificarse en los últimos años y para su superación se requieren modificaciones en la formación docente y en la organización escolar.

Es necesario que los docentes tengan conocimiento sobre los procesos adolescentes y que exista un replanteamiento del modelo de autoridad y transmisión de conocimientos acorde a las potencialidades de este período.

Los adultos se desconciertan, muchas veces, e ignoran cuánta necesidad de afecto subsiste en esta etapa, pese a los choques y emociones de los adolescentes.

Como bien se señalaba en el marco del plan provincial Adolescencia, Escuela e Integración Social de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires:

[...] las políticas que tiendan abrir las puertas de la escuela a aquellos adolescentes que están fuera de las mismas, constituyen piezas fundamentales, ya que cuando estos procesos no se despliegan, el adolescente queda atrapado en la imagen que de él sostiene la sociedad, principalmente a través de los medios de comunicación y en la que se destacará la imagen de marginalidad, vínculos con las drogas, embarazo adolescente no planificado, violencia, imagen que por otra parte no es más que la profecía autocumplida de una sociedad que escucha poco, rechaza las diferencias y más aún cuando estas delatan profundas debilidades del mundo adulto.

Precisamente, en la motivación dialógica el adolescente encuentra un punto de partida para recuperar o iniciar niveles básicos de comunicación y participación. En esta dirección se inscriben los miles de proyectos incluidos en dicho programa, cuyas matrices responden al eje señalado, es decir, sin diálogo no hay proyecto.

Ponderar el diálogo significa dar sentido al conocimiento, establecer nuevos y mejores niveles de comunicación entre la escuela, la comunidad y la familia. En síntesis, se trata de un diálogo que acompaña la

construcción de subjetividades y que, unido a una acción coherente con el mismo, contribuye a la construcción de ciudadanía.

La apertura y profundidad de esta reflexión nos conduce inevitablemente a interrogarnos desde el mundo adulto: ¿qué piensan los adolescentes? ¿Qué sienten? ¿Qué esperan? ¿Cómo conocen o reconocen el mundo que los rodea? ¿Qué les sucedió para que no se parezcan a los adolescentes de otros tiempos? ¿Qué nos sucedió a nosotros? ¿Qué hacemos para conocerlos mejor?

Estos cuestionamientos desde lo pedagógico nos ayudan a repensar los procesos de enseñanza y aprendizaje y el sentido de los mismos, incluyendo a alumnos y padres como sujetos activos de la educación.

Recuperamos los conceptos volcados en la mesa de diálogo de uno de los veinticuatro encuentros regionales desarrollados durante 2004 y del que participaron más de tres mil adolescentes y docentes: “Hay que incentivar al alumno para que aprenda, pero no desde la orden, hay que inventar cosas nuevas. Los proyectos son una buena manera, nos sentimos responsables, útiles, eso es lo que necesitamos: que nos escuchen y nos dejen colaborar” (opinión de un alumno de Tercer ciclo de la egb).

Dar la palabra a los adolescentes implica necesariamente un proceso de prácticas democráticas que requieren, a su vez, ámbitos favorecedores de las mismas y renovadas estrategias pedagógicas que sitúen al adolescente como un sujeto activo de derechos.

Como pudimos observar, y constatan innumerables experiencias exitosas, la participación plena en actividades y proyectos de carácter institucional y comunitario señala predominantemente un cauce orgánico y dinamizador de interacciones entre distintos actores sociales e institucionales.

Otorgar la palabra al adolescente, en el marco de proyectos democratizadores, representa asimismo la posibilidad de dimensionar y jerarquizar el rol educador en sus diversas expresiones y funciones.

Nuestro tiempo nos indica el complejo desafío de abrir las fronteras de la visión adultocéntrica entendiendo por esta aquella que impide el reconocimiento del adolescente y su cultura, lo excluye de una reflexión y decisión de temas que resultan de su directo interés o se propone relacionarlo con las normas sin considerar su singular estadio de necesaria confrontación.

Es preciso afirmar que para el desarrollo pleno de sus potencialidades el adolescente no sólo necesita de un encuentro con el adulto, sino que en el modo de construcción de esa relación se concentran los componentes de mayor significación en el transcurrir de este período transicional.

El desafío que se nos plantea reconoce indudablemente diferentes planos que abarcan desde la revisión de las prácticas institucionales hasta el desarrollo de nuevas líneas de investigación y conceptualización con el soporte de las diferentes ciencias aplicadas. Debemos partir de una premisa básica: hablar más de la adolescencia significa hablar más con los adolescentes.

La inclusión de las prácticas democráticas se relacionan directamente con las disposiciones y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño particularmente en sus artículos 12, 13 y 15. Estos reconocen “el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan [...]; el derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas”.

La destacada psicoterapeuta Eva Giberti señala en uno de sus trabajos:

La actual conciencia de las políticas dedicadas a la educación tienden –deberían hacerlo– a la formación de las ideas acerca de ciudadanía, lo que implica acompañar a los jóvenes en el ejercicio de la crítica como herramienta y no sólo como reacción furibunda y descalificante respecto de quienes los precedimos.

Las actuales recomendaciones pedagógicas –sintónicas con dicha cultura adolescente– no necesariamente deberían arrasar con lo ofrecido por las curriculas escolares, sino tender puentes con ellas, que sean críticos y superadores de sus prejuicios y atrasos tecnológicos, dado que la ciudadanía no se emancipa de la memoria y de lo aprendido en experiencias previas (positivas y negativas).

El enfoque de derechos en políticas públicas orientadas a la niñez y la adolescencia no puede limitarse a la simple mención de los instrumentos normativos nacionales e internacionales, sino que debe concretizarse en acciones y reformas institucionales concretas que permitan asumir los mencionados tratados como herramientas dinámicas para la construcción de ciudadanía.

Al concluir estas reflexiones deseamos afirmar nuestro pensamiento en las enseñanzas del educador Paulo Freire que en Pedagogía de la autonomía señalaba:

Sí, en verdad, el sueño que nos anima es democrático y solidario, no es hablando a los otros, desde arriba, sobre todo, como si fuéramos los portadores de la verdad que hay que transmitir a los demás, como aprendemos a escuchar, pero es escuchando como aprendemos a hablar con ellos. Sólo quien escucha paciente y críticamente al otro, habla con él, aún cuando en ciertas ocasiones, necesite hablarle a él. Lo que nunca hace quien aprende a escuchar para poder hablar, es hablar impositivamente. Incluso, cuando, por necesidad, habla contra posiciones o concepciones del otro, habla con él como sujeto de la escucha de su habla crítica y no como objeto de su discurso.

\* Médico y pediatra social. Vicepresidente del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y del Consejo de Presidencia de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Asesor del Director General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Presidente del Comité para la Defensa de la Salud, la Ética Profesional y los Derechos Humanos.